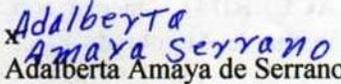


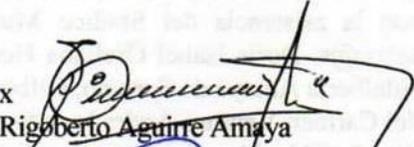
**Acta Número Treinta y Dos.** Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 100.00), para la compra de Cien Escobas para ser utilizadas en el Aseo y Barrido de calles del municipio, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que es necesario dotar de implementos de Seguridad e Higiene Ocupacional, a los trabajadores de los diferentes proyectos que ejecuta la municipalidad. **ACUERDA:** La compra de Cuarenta pares de Lentes Protectores; Cuarenta Cascos Plásticos; Cuarenta Barbuquejo con Mentora, Cuarenta Chalecos Ajustables tipo Arnés con Cinta Reflectiva; Cuarenta Respiradores Descartables para Partículas y Cuarenta Guantes de Cuero y Lona, consecuentemente autoriza la erogación de la cantidad de Novecientos catorce 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 914.40), para la compra de los productos detallados, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad Municipal, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI y al Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de Profesional para la Supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado con Superficie Concreteado en Pasaje hacia Lotificación Almendro de la Virgen”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 13/AMNDJ/2017, para la adquisición de los materiales de construcción para el proyecto: **“Empedrado Fraguado con Superficie Concreteado en Pasaje hacia Lotificación Almendro de la Virgen”**, para la que se recibieron ofertas de los señores: Lázaro Herminio Hernández Alvarenga, Dolores Ayala Otero y de Dinora Elizabeth Chávez de Henríquez, por lo que después de revisar las diferentes ofertas y tomando en cuenta los precios y los materiales ofertados, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los Materiales de Construcción al señor: Lázaro Herminio Hernández Alvarenga, por un monto de Seis mil setecientos setenta y uno 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 6,771.50). **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación del Ingeniero Ricardo Antonio Peñate, Supervisor del Proyecto: **“Tercera Fase de Construcción de Edificio de Oficinas de Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús”**, en la manifiesta que por error de diseño al momento de la elaboración de la Carpeta Técnica del mismo no se dejó considerado el uso de Madera para las diferentes actividades a realizar durante la ejecución por lo que recomienda hacer uso de los imprevisos para cubrir la deficiencia encontrada. Ante esta situación el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Hacer uso de la cantidad de Ciento cincuenta y cinco 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 155.75), para la compra de Seis Tablas de Pino, por un valor de Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 60.00); Tres Pliegos de Plywood de media pulgada, por un valor de Cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 52.00); Dos Pliegos de Plywood de un cuarto de pulgada, por un valor de Treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30.00); Una Caja de Clavos de Acero de dos pulgadas y media, por un valor de Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 10.00) y Tres Libras de Tachuelas, por un valor de Tres 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3.75), lo que hace un total de Ciento cincuenta y cinco 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 155.75), este gasto se aplicará a la Carpeta Técnica del Proyecto. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Doscientos veinticuatro 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 224.00), para la compra de Ocho Dientes con sus respectivos Pernos y Tuercas, para el Cucharon Delantero de la Retroexcavadora Municipal, este gasto se aplicará a los Fondos Propios, **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista a la Camioneta Nissan Pathfinder, propiedad de esta

municipalidad, nunca se le han comprado llantas desde que se recibió en donación, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro llantas para la referida Camioneta, consecuentemente autoriza a UACI realizar el proceso para la respectiva adquisición, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas bancarias que se detallan a continuación: Cuenta Corriente N° 201031911 a nombre del proyecto: Alcaldía Municipal Nombre de Jesús, Cambio de Luminarias del Sistema de Alumbrado Público, con un Saldo de Cinco mil cuatrocientos ochenta y seis 51/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,486.51); Cuenta Corriente N° 201077039 a nombre del proyecto: Alcaldía Municipal Nombre de Jesús Ampliación y Mejoras de Cancha de Fútbol Once de Los Henríquez, Nombre de Jesús, , con un Saldo de Cuatrocientos noventa y ocho 25/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 498.25). Consecuentemente autoriza reintegrar a la Cuenta de los Fondos FODES 75%, la Cantidad de Cinco mil novecientos ochenta y cuatro 76/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,984.76). **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Mil doscientos cuarenta y dos 42/100, dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,242.42), para el pago de Mantenimiento Preventivo de Quinientas Horas a Motoniveladora Municipal, este gasto se aplicará a los Fondos Propios, **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Dos mil ochenta y cuatro 10/100, dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,084.10), para la reparación de Frenos de la Retroexcavadora Municipal, lo que incluye: Ocho Discos de Freno, Ocho Platos de Freno, Seis Sellos de Freno, Un HUB Derecho, Un HUB Izquierdo, Dos Latas de Aceite Original CAT, Un Aditivo de Frenos, Un GASKET y la Mano de Obra por Desmontar, Desarmar, Reparar e Instalar el Eje Trasero de la Retroexcavadora, este gasto se aplicará a los Fondos Propios, **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Reunirse el día dieciséis de octubre del corriente año con el fin de iniciar el trabajo de elaboración del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciocho, con la participación de las Unidades siguientes: Tesorería, Contabilidad, UACI, Catastro y Cuentas Corrientes, **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal, en vista que el día tres de enero del presente año se constituyó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), según Cheque N° 0001360. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Mil ciento nueve 28/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,109.28), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de septiembre del presente año, quedando un saldo de Ochocientos noventa 72/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 890.72). **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y a solicitud del señor Alcalde Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la compra de materiales a utilizar en el mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público del municipio, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

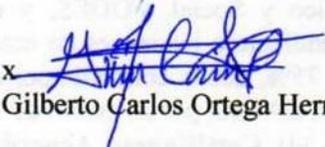
  
Guillermo Rodríguez Chávez

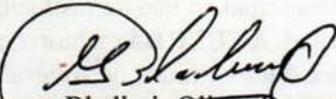
X   
Doris Isabel Orellana Hércules

X   
Adalberto Amaya de Serrano

X   
Rigoberto Aguirre Amaya

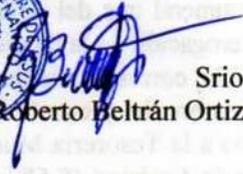
X   
Benjamín Henríquez Mejía

X   
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x   
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x   
Josefa del Carmen Ventura Andrade



  
Srío.  
Jose Roberto Beltrán Ortiz.